



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No. 313 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996 y 816 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, debe contar con el presupuesto necesario para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

Que se requiere financiar apropiaciones en los rubros: Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo, servicio de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico, servicios de telecomunicaciones móviles (servicio de telefonía y datos móviles de la SDS), así mismo ajustar con el incremento del IPC la apropiación del rubro Tribunales de ética; por lo que se hace necesario contracreditar los rubros: Maquinaria y aparatos eléctricos, equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones y servicios de protección (guardas de seguridad), los cuales cuentan con apropiaciones superiores a las que se proyectan ejecutar en la presente vigencia.

Que la Directora Distrital de Presupuesto, conceptuó favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante el oficio Número 2019EE17135 del 14 de febrero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, de la vigencia fiscal 2019, en la suma de **QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$522.805.761) MCTE**, según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No. 313 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

CONTRACRÉDITOS

201										FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	
CÓDIGO										CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3										GASTOS	522.805.761,00
3	1									GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	522.805.761,00
3	1	2								ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	522.805.761,00
3	1	2	02							Adquisiciones diferentes de activos no financieros	522.805.761,00
3	1	2	02	01						Materiales y Suministros	421.921.000,00
3	1	2	02	01	03					Productos Metalicos	421.921.000,00
3	1	2	02	01	03	0006				Maquinaria y aparatos electricos	312.371.000,00
3	1	2	02	01	03	0006				Maquinaria y aparatos electricos	312.371.000,00
3	1	2	02	01	03	0007				Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	109.550.000,00
3	1	2	02	01	03	0007				Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	109.550.000,00
3	1	2	02	02						Adquisición de Servicios	100.884.761,00
3	1	2	02	02	03					Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.884.761,00
3	1	2	02	02	03	0005				Servicios de soporte	100.884.761,00
3	1	2	02	02	03	0005	001			Servicios de protección (guardas de seguridad)	100.884.761,00
3	1	2	02	02	03	0005	001			Servicios de protección (guardas de seguridad)	100.884.761,00
TOTAL CONTRACREDITOS											522.805.761,00

CRÉDITOS

201										FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	
CÓDIGO										CONCEPTO	CREDITOS
3										GASTOS	522.805.761,00
3	1									GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	522.805.761,00
3	1	2								ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	421.921.000,00
3	1	2	02							Adquisiciones diferentes de activos no financieros	421.921.000,00
3	1	2	02	02						Adquisición de Servicios	421.921.000,00
3	1	2	02	02	03					Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	421.921.000,00
3	1	2	02	02	03	0003				Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	273.068.509,00
3	1	2	02	02	03	0003	002			Servicios de Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	273.068.509,00
3	1	2	02	02	03	0003	002			Servicios de Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	273.068.509,00
3	1	2	02	02	03	0004				Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	109.550.000,00
3	1	2	02	02	03	0004	002			Servicios de telecomunicaciones móviles	109.550.000,00
3	1	2	02	02	03	0004	002			Servicios de telecomunicaciones móviles	109.550.000,00
3	1	2	02	02	03	0006				Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	39.302.491,00
3	1	2	02	02	03	0006	003			Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periferico	39.302.491,00
3	1	2	02	02	03	0006	003			Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periferico	39.302.491,00
3	1	5								TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	100.884.761,00
3	1	5	01							Distrital	100.884.761,00
3	1	5	01	02						A otras entidades del gobierno general	100.884.761,00
3	1	5	01	02	05					Tribunales de ética	100.884.761,00
3	1	5	01	02	05					Tribunales de ética	100.884.761,00
TOTAL CREDITOS											522.805.761,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No. 313 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR CAMILO CALLEJAS RIVERA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud

HÉCTOR MARIO RESTREPO MONTOYA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud

Recibido
15-02-2019.

